

Exp. 2020/001

Diseño de la metodología y puesta en marcha del sistema de incubación y aceleración de proyectos empresariales para la incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

ABIERTO NO ARMONIZADO

Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. CONSIDERACIONES PREVIAS	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	4
3.1. Modelo base de metodología de incubación y aceleración de proyectos empresariales, grado de innovación y de personalización	6
3.2. Diseño, planificación e implementación de un programa de formación del equipo de gestión y de los mentores	7
3.3. Plan de seguimiento y control del proyecto	7
3.4. Diseño, planificación e implementación de los programas de formación para las empresas incubadas y aceleradas.....	7
3.5. Diseño, planificación e implementación de los programas de mentorización especializada para las empresas incubadas y aceleradas.....	8
3.6. Elaboración de un plan de actividades para fomentar el espíritu empresarial en torno al agua	8
3.7. Diseño, planificación e implementación de un plan para captación de talento y empresas..	8
3.8. Diseño, planificación e implementación de un plan para facilitar el acceso a financiación a las empresas	8
3.9. Diseño, planificación e implementación de un programa de actividades dirigidas a las iniciativas emprendedoras	9
3.10. Elaboración de un plan para la consolidación y dinamización del sistema de innovación	9
3.11. Catálogo de servicios a disposición de las empresas incubadas	9
4. FORMA DE EJECUCIÓN	10
4.1. Lugar de prestación del servicio	10
4.2. Equipo de trabajo	10
4.3. Fases de prestación del servicio	11
4.4. Soporte técnico	11
4.5. Obligaciones de información y documentación	12
4.6. Software	12
4.7. Logos y marcas	12
5. CONTROL DE CALIDAD	13
6. COMPROMISO CON LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS.....	13
7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	13
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	13

1. OBJETO DEL CONTRATO

La naturaleza del presente encargo consiste en una prestación de servicios de índole intelectual a fin de establecer el “escenario base” de actuación de Cajamar Innova, y una posterior fase de implementación y ejecución, que permita establecer los postulados teóricos en la efectiva actividad de Cajamar Innova en orden a la creación de proyectos empresariales en su ámbito natural (tecnologías en torno al agua).

Derivado de lo anterior, el presente documento tiene como objeto el anuncio del comienzo de las actuaciones del proceso de licitación para la adjudicación del contrato de **“Diseño de la metodología y puesta en marcha del sistema de incubación y aceleración de proyectos empresariales para la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)”**, en el marco de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de empresas de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Exp. 2020/001).

Se persigue determinar el modelo base de incubación y aceleración de proyectos empresariales, que permita identificar, apoyar y acompañar las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el desarrollo de tecnologías en torno al agua.

La actuación de apoyo y desarrollo de proyectos empresariales es el objetivo fundamental de la iniciativa, y permitirá a Cajamar Innova convertirse en un centro de referencia europeo que acoja a pymes, emprendedores y tecnólogos, especializados en las nuevas tecnologías relacionadas con el uso eficiente y sostenible del agua.

Por ello se requiere del apoyo de una empresa especializada en el diseño de la metodología y puesta en funcionamiento del sistema de incubación y aceleración de proyectos empresariales, que permita identificar, apoyar y acompañar las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el desarrollo de tecnologías en torno al agua.

Los requisitos de este contrato están establecidos en el pliego de cláusulas particulares (PCP) y en este pliego de cláusulas técnicas (PCT).

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

En este pliego se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandadas por la Fundación Cajamar, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Los requisitos deberán entenderse como mínimos (salvo que se indique lo contrario), pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que no ofrezcan estos requisitos mínimos serán excluidas de la presente licitación.

La oferta técnica deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar una capacidad técnica probada para dar servicio en el desarrollo

del objeto previsto y para la consecución de los objetivos marcados. En términos generales deberá incluir:

- Objeto, descripción y alcance de los trabajos a realizar.
- Planteamiento metodológico, plan de trabajo y cronograma que identifique los hitos y las fases en que se desarrollarán los trabajos de una manera ordenada en el tiempo.
- Descripción de los servicios ofertados.
- Actividades y entregables generados, así como su descripción y una programación de estos.
- Equipo de trabajo previsto y recursos necesarios.
- Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.
- Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Dada la naturaleza del presente encargo se requiere del apoyo de una empresa especializada en el diseño de la metodología y puesta en funcionamiento del sistema de incubación y aceleración de proyectos empresariales, que permita identificar, apoyar y acompañar las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el desarrollo de tecnologías en torno al agua.

Por todo lo cual, Cajamar Innova a través de la contratación de estos servicios pretende obtener un modelo base de metodología de incubación y aceleración en el que se incluyan la totalidad de requisitos, fases y necesidades para el mejor desarrollo de dicho proyecto, de forma coordinada con las fortalezas del actual modelo de trabajo de la Fundación Cajamar, para que dicha Fundación pueda asumirla como propia y se convierta en una “**Metodología Cajamar Innova**”.

Por tanto, la metodología a entregar deberá cubrir todas las fases de desarrollo de los proyectos empresariales (denominadas presemilla, semilla, de crecimiento y, en su caso, de venta). Y deberá combinar, tanto el modelo presencial como el modelo *On-line* o de forma remota, estableciendo los requisitos mínimos, así como los medios y herramientas que serán necesarios para ello.

En la **primera fase (fase uno)**, que terminará un mes después de la firma del contrato, el adjudicatario desarrollará la metodología de trabajo inicial cuyo contenido deberá consensuar con la Fundación Cajamar, que permitirá empezar a prestar servicios a las empresas incubadas y aceleradas.

En la **fase dos** del contrato se comenzará la implantación para llevar a cabo las adaptaciones flexibles derivadas del funcionamiento real y diario de los proyectos empresariales seleccionados, junto con la activa ejecución y establecimiento de la metodología en el día a día de Cajamar Innova. El adjudicatario tendrá, por tanto, que hacer un planteamiento de cómo llevará a cabo la implantación de su documento base, con especial atención a la puesta en marcha, e implicarse de manera decisiva en su ejecución, siempre desde la perspectiva del funcionamiento interno de Cajamar Innova.

El adjudicatario deberá seguir realizando las adaptaciones oportunas durante la ejecución del contrato (**fase dos**), siempre teniendo en cuenta las modificaciones normativas que puedan

aprobarse en cada momento, la realidad de los proyectos presentados, las innovaciones durante el curso del proceso y las ideas aportadas por los propios emprendedores. Para ello se establecerá un **plan de seguimiento mensual** donde se evaluará y se acordarán la ejecución, implantación y mejoras propuestas.

Además, el adjudicatario deberá incorporar las herramientas necesarias para la correcta gestión del servicio, y emitirá un **informe mensual del seguimiento** de indicadores y propuestas de mejora que sean convenientes en cada momento, que deberán ser validadas e implementadas convenientemente para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, asesorando durante la duración del contrato a la incubadora.

Se exigirá la presencia física del adjudicatario (del jefe del proyecto) en los momentos clave del proceso de implantación de la metodología: puesta en marcha, selección de empresas, definición de la hoja de ruta, seguimiento periódico de las empresas, puntos de control mensuales de los objetivos del proyecto, todo ello coordinado con el director de la incubadora.

La metodología es una oportunidad para que el adjudicatario elabore un proyecto de actividad innovador y de creación de proyectos empresariales, que contribuyan a la calidad y mejora de todo el sector. El documento elaborado deberá contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Modelo base de metodología de incubación y aceleración de proyectos empresariales, grado de innovación y de personalización.
- Diseño, planificación e implementación de un programa de formación del equipo de gestión y de los mentores.
- Plan de seguimiento y control mensual del proyecto.
- Diseño, planificación e implementación de los programas de formación para las empresas incubadas y aceleradas.
- Diseño, planificación e implementación de los programas de mentorización especializada para las empresas incubadas y aceleradas.
- Elaboración de un plan de actividades para fomentar el espíritu empresarial en torno al agua.
- Diseño, planificación e implementación de un plan para captación de talento y empresas.
- Diseño, planificación e implementación de un plan para facilitar el acceso a financiación a las empresas.
- Diseño, planificación e implementación de un programa de actividades dirigidas a las iniciativas emprendedoras.
- Elaboración de un plan para la consolidación y dinamización del ecosistema de innovación.
- Definición del catálogo de servicios a disposición de las empresas incubadas.

Indicadores/entregables:

- Metodología de trabajo inicial (fase uno): metodología de proyectos empresariales de Cajamar Innova (antes de un mes tras la reunión de lanzamiento).
- Cronogramas de programación de actividad. Escenarios de desviación y calendarios.
- Informes mensuales de seguimiento donde se recojan las propuestas de mejora.
- Actualización de la metodología al transcurrir un año desde la entrega de la primera versión.
- Entrega de la Memoria final del proyecto y Metodología final (“Metodología Cajamar Innova”) al concluir el contrato.

3.1. Modelo base de metodología de incubación y aceleración de proyectos empresariales, grado de innovación y de personalización

El licitador deberá describir en su propuesta técnica el modelo base de incubación y aceleración de proyectos empresariales, que permita identificar, apoyar y acompañar las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el desarrollo de tecnologías en torno al agua. Este será el “escenario base” de actuación de Cajamar Innova, que dará lugar a una posterior fase de implementación y ejecución.

Dicha propuesta deberá incluir las fortalezas del modelo de innovación actual de Fundación Cajamar para fomentar el desarrollo de innovaciones tecnológicas, de forma que, sea cual sea el estado de nivel de madurez tecnológica del proyecto (TRL 1 a TRL 9), puedan ser apoyadas e impulsadas hasta llegar al mercado con éxito.

Además, deberá incorporar una propuesta de fórmula de gobierno de la incubadora, donde proponga un organigrama, e identifique las necesidades y funciones del personal tanto interno como externo, así como, la relación con los emprendedores y los posibles colaboradores del proyecto.

El licitador deberá presentar una propuesta de cómo realizar la implantación de la metodología, prestando especial atención a la puesta en marcha del proyecto, identificando actuaciones, hitos, mecanismos de control del proceso y los puntos críticos, de tal forma que se consiga la mayor efectividad posible en la ejecución de la puesta en marcha. Así mismo, deberá describir la forma de acometer las adaptaciones durante la ejecución del contrato, siempre teniendo en cuenta las modificaciones normativas que puedan aprobarse en cada momento.

Se valorará especialmente el grado de innovación y de personalización de la propuesta metodológica, de forma que permita promover la creación y el crecimiento de empresas cuyas innovaciones tecnológicas sean de gran impacto en el ámbito del agua así como la implicación del adjudicatario en la ejecución.

También se valorará el que la propuesta metodológica permita realizar procesos de incubación/aceleración virtuales (*on-line*).

3.2. Diseño, planificación e implementación de un programa de formación del equipo de gestión y de los mentores

La empresa adjudicataria elaborará y ejecutará un programa de formación específico para capacitar al equipo gestor de la incubadora, prestando especial interés a la metodología y las herramientas a emplear para implantarla. Deberá indicar las temáticas y las horas de formación previstas.

También está previsto que personal de Fundación Cajamar, Cajamar Caja Rural y expertos reconocidos en el sector, colaboren como mentores, siendo necesario que la empresa contratada planifique y ejecute una formación específica para capacitarlos como mentores de acuerdo con la metodología propuesta.

3.3. Plan de seguimiento y control del proyecto

El adjudicatario asesorará y apoyará a la Fundación Cajamar para que se realice una implantación adecuada de la metodología. Elaborará un plan de seguimiento y control de las empresas y mentores. La metodología debe incluir entre otros: calendario, métricas, propuesta de indicadores de seguimiento e impacto, propuesta y periodicidad de entregables de seguimiento y propuesta de medidas para la corrección de desviaciones o incidencias en la ejecución.

El procedimiento establecido deberá garantizar la trazabilidad absoluta de todas las acciones desarrolladas: *mentoring* individual, sesiones grupales de formación, hitos alcanzados por empresa, así como información relativa a eventos, encuestas de satisfacción, calendario, comunicación, etc.

Se valorará que el adjudicatario ponga al servicio del proyecto los medios y herramientas necesarios para el correcto seguimiento y control del mismo. Dicho procedimiento será fundamental para la elaboración de los informes de actividad de cara al seguimiento y las certificaciones del proyecto.

Deberá indicar una propuesta de cómo se definirá el plan de trabajo personalizado (hoja de ruta) en función de las necesidades de cada empresa, así como el seguimiento a realizar.

3.4. Diseño, planificación e implementación de los programas de formación para las empresas incubadas y aceleradas

Se deberá elaborar una propuesta de programa de formación grupal específico para la etapa de incubación y otra para la de aceleración adaptadas a los requerimientos de las empresas, donde el licitador deberá indicar las temáticas y el número de horas por materia.

El programa de formación se deberá contemplar de la posibilidad de impartirse tanto de forma presencial, como *online*.

El responsable de ejecución del programa de formación será la Fundación Cajamar y el adjudicatario asesorará y apoyará para que se realice su adecuada implementación.

A lo largo del contrato el adjudicatario apoyará a la Fundación Cajamar a la hora de identificar las temáticas que se deberán cubrir para asegurar el crecimiento de las empresas, así como a seleccionar los formadores más adecuados.

3.5. Diseño, planificación e implementación de los programas de mentorización especializada para las empresas incubadas y aceleradas

La propuesta técnica recogerá recomendaciones de las diferentes fórmulas de apoyo y un programa de mentorización especializada para la etapa de incubación y otro para la de aceleración, adaptadas a las necesidades de cada empresa que deberá contemplar tanto la modalidad presencial como la *online*, especificando las materias y el número de horas de cada una de ellas, así como los perfiles de los mentores y requisitos de los mismos.

El adjudicatario asesorará y apoyará para que se realice una adecuada implementación de estos programas de mentorización. Por tanto, para el cálculo de la oferta económica es preciso tener en cuenta que el servicio de mentorización a las empresas no está incluido en este contrato.

3.6. Elaboración de un plan de actividades para fomentar el espíritu empresarial en torno al agua

El adjudicatario deberá diseñar una propuesta de actividades a realizar para fomentar el espíritu empresarial en torno al agua y qué medidas acometer para transformar las ideas en iniciativas empresariales.

3.7. Diseño, planificación e implementación de un plan para captación de talento y empresas

El adjudicatario deberá diseñar y elaborar un plan específico de captación de talento y empresas, que ejecutará la Fundación Cajamar con el apoyo del adjudicatario, que permitirá alcanzar el suficiente número de empresas interesadas en participar en el proyecto, priorizando la identificación de las iniciativas con mayor potencial de crecimiento.

Se valorarán especialmente todas las propuestas que permitan atraer talento internacional.

Se establecerá un procedimiento estricto de selección de ideas a apoyar con objeto de alcanzar el mayor nivel de éxito entre las iniciativas incubadas.

3.8. Diseño, planificación e implementación de un plan para facilitar el acceso a financiación a las empresas

Uno de los principales hándicaps a los que se enfrentan las nuevas empresas es conseguir la financiación necesaria para poder desarrollar su modelo de negocio y/o poder experimentar un rápido crecimiento. Por ello, uno de los servicios a prestar desde la incubadora es el de capacitar a las empresas para obtener financiación y facilitar los contactos entre las iniciativas emprendedoras y los inversores.

El adjudicatario deberá elaborar una hoja de ruta de cómo la Fundación Cajamar puede ayudar a las empresas a acceder a la financiación, diseñando alianzas estratégicas para ello y dónde se definan las acciones a desarrollar en el proceso de inversión de una empresa: preparación de la iniciativa para su participación en foros de inversión y para las sesiones de networking con inversores.

El licitador deberá recoger en su propuesta técnica el esquema base de financiación de proyectos, qué modelos emplear en función de los diferentes escenarios que se puedan plantear derivados de

los tipos de empresas, ideas presentadas y perfil de los emprendedores. Así mismo, presentará recomendaciones para la Fundación Cajamar sobre las fórmulas de participación en los proyectos empresariales impulsados, atendiendo a los distintos retos normativos y fórmulas de apoyo al capital.

Se valorará que se planteen alianzas estratégicas de la incubadora con redes de *Business Angels*, *Venture Capital*, Fondos de Inversión, tanto nacionales como internacionales, así como con las entidades públicas que ofrezcan financiación.

El adjudicatario prestará apoyo a la Fundación Cajamar para preparar a las empresas para afrontar procesos de inversión, y para coordinar las reuniones con los inversores.

3.9. Diseño, planificación e implementación de un programa de actividades dirigidas a las iniciativas emprendedoras

Diseñar un plan de dinamización de la incubadora dirigido a las iniciativas emprendedoras, para todo el periodo de duración del contrato, que ejecute la Fundación Cajamar y donde se recoja una propuesta de actividades a realizar. En él se incluirá una propuesta de foros, ferias y congresos a los que se recomienda asistir a las empresas incubadas y aceleradas.

3.10. Elaboración de un plan para la consolidación y dinamización del sistema de innovación

Entre los principales activos con que cuenta la incubadora están la amplia experiencia que ha adquirido la Fundación Cajamar a lo largo de más de 40 años, en temas de innovación, y en especial los relacionados con el agua, lo que le permite tener una red de colaboradores muy extensa que están interesados en participar activamente en el proyecto.

Para que las iniciativas tengan más posibilidades de éxito es necesario que cuenten con el apoyo de un sistema de innovación. Por ello, se solicita al adjudicatario que programe un plan que incluya la hoja de ruta para ayudar a la Fundación Cajamar a crear, consolidar y dinamizar una red de innovación en torno al emprendimiento y al agua “Comunidad Cajamar Innova”, donde tengan cabida todos los agentes vinculados al uso y gestión del agua (agentes del conocimiento, empresas tecnológicas, inversores, Administración y usuarios finales).

Se valorará que el adjudicatario identifique los agentes más destacados, que aporte socios estratégicos del proyecto, algunos de los cuales puedan promover retos de innovación abierta relacionados con su actividad, que puedan ser resueltos en colaboración con las empresas o que se comprometan a colaborar en el desarrollo y validación de los desarrollos tecnológicos.

De igual modo, se valorará la posibilidad de establecer acuerdos con redes nacionales e internacionales de emprendimiento y agua, así como con otras incubadoras y aceleradoras.

3.11. Catálogo de servicios a disposición de las empresas incubadas

El adjudicatario elaborará una propuesta de servicios que la Fundación Cajamar pueda prestar a las empresas incubadas, ya sean proporcionados directamente por la Fundación Cajamar o a través de empresas proveedoras, que serán puestos a disposición de los emprendedores bajo determinadas premisas.

El adjudicatario deberá presentar una memoria descriptiva de cada uno de los servicios puestos a disposición de las empresas incubadas, donde se indiquen: características, condiciones de uso y prestador del servicio. Se valorará la implicación del licitador en la obtención de acuerdos con empresas proveedoras de dichos servicios.

4. FORMA DE EJECUCIÓN

4.1. Lugar de prestación del servicio

Los servicios arriba indicados se prestarán principalmente en las sedes que la incubadora de Alta Tecnología tiene en la provincia de Almería, una de ellas en Almería capital y otra en la Estación Experimental Cajamar en Santa María del Águila-El Ejido, o en los lugares en los que se desarrollen actividades recogidas en este pliego, siempre que sean requeridos por la dirección de la incubadora.

Los costes que generen estos desplazamientos deberán de ser asumidos por el adjudicatario.

Sin perjuicio de lo anterior, el resto de las reuniones necesarias se podrán mantener de forma presencial o en remoto mediante video conferencia, si se consensúa con la dirección de la incubadora.

4.2. Equipo de trabajo

El licitador deberá aportar en su oferta un equipo de trabajo y una propuesta de modelo de gobierno del servicio, que permita abordar con garantías las tareas objeto del contrato, este equipo de trabajo será liderado por un jefe de proyecto, integrado en su propia plantilla, que deberá ser una persona con experiencia reconocida en el ámbito del emprendimiento, y será la que coordine toda la prestación de servicios del adjudicatario, y por tanto actúe como interlocutor principal, con el personal responsable del proyecto designado por la Fundación Cajamar.

Los profesionales responsables de la ejecución de los trabajos objeto del contrato deberán disponer de la cualificación necesaria y la titulación adecuada a sus funciones, así como conocimiento y experiencia demostrable en proyectos similares al del presente pliego.

Jefe del proyecto:

El licitador deberá incluir en su propuesta el perfil profesional del jefe del proyecto, acompañándolo de un *curriculum vitae*, el cual deberá cumplir las siguientes exigencias mínimas:

- Cualificación académica: titulado universitario (licenciatura, grado o diplomatura).
- Experiencia mínima demostrable: 2 años de experiencia en la dirección de proyectos destinados al diseño e implementación de metodologías.

Además, se deberá aportar una redacción descriptiva que indique los trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto de la licitación, realizados en los últimos años, detallando: importes y fechas de inicio y fin. Por trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto de la licitación se entiende el haber dirigido proyectos destinados al diseño e implementación de metodologías.

Equipo de trabajo:

El adjudicatario deberá presentar los perfiles profesionales de todos los especialistas que esté previsto que participen en el proyecto, siendo necesario que el equipo esté formado por un mínimo dos personas sin contar con el jefe de equipo, que deberán cumplir las siguientes exigencias mínimas:

- Cualificación profesional adecuada en la materia.
- Experiencia mínima demostrable: 2 años de experiencia en trabajos de la misma naturaleza.

Además, se deberá aportar una relación descriptiva en la que se indiquen los trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga (*) al que corresponde el objeto de la licitación, realizados en los últimos años, detallando: importes, fechas de inicio y fin.

(*) Por trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto se entiende tareas de apoyo al diseño e implementación de la metodología de incubación y/o aceleración.

Además, deberá rellenar y firmar el modelo de compromiso de adscripción de medios personales correspondiente. Todo ello será introducido en el sobre nº 2.

4.3. Fases de prestación del servicio

Para dar comienzo al servicio se organizará una **reunión inicial de lanzamiento**, que tendrá lugar dentro de los **30 días naturales siguientes a la firma del contrato** en la que se recogerán los aspectos esenciales a contemplar durante el desarrollo del proyecto.

Fase uno: Elaboración de la metodología de trabajo inicial

El adjudicatario tendrá que entregar la propuesta de la metodología trabajo inicial **antes de un mes tras la reunión de lanzamiento**.

Fase dos: Implementación de la metodología y adaptaciones de la misma

La **fase dos** se desarrollará desde la entrega de la metodología inicial hasta que finalice el contrato.

Transcurrido un año desde la entrega de la metodología de trabajo inicial, el adjudicatario hará entrega de una nueva versión de la metodología que incorpore todas las mejoras que hayan sido consensuadas previamente (esta entrega puede ser sustituida por cualquier otro mecanismo de actualización de la metodología inicial que aumente esta frecuencia).

Una vez **concluido el periodo establecido para la ejecución** de las actuaciones objeto del contrato, el adjudicatario procederá al cierre del proyecto mediante la elaboración y entrega de una memoria final de proyecto, que contenga la metodología desarrollada (**Metodología Cajamar Innova**), y un resumen completo de las actuaciones ejecutadas y los resultados obtenidos durante el desarrollo del contrato.

4.4. Soporte técnico

Los servicios objeto del contrato serán proporcionados por el adjudicatario salvo aquellos que aparecen expresamente en este pliego como proporcionados por la Fundación Cajamar.

4.5. Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Fundación Cajamar la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento del desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a asistir, a través del personal que designe a este propósito, a las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por el director de la incubadora, quien se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el director de la incubadora. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la Fundación Cajamar sin que el adjudicatario pueda conservarla, ni obtener copia de esta o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de Fundación Cajamar, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario. Esto incluye también el material audiovisual realizado por el adjudicatario.

El adjudicatario ofrecerá toda la información que sea necesaria para aportar las máximas garantías en cuanto a la protección y seguridad de los datos, por parte de todas las empresas y proveedores de software involucrados en el proyecto. El adjudicatario se compromete al cumplimiento íntegro de Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 (RGPD) y normativa que resulte de aplicación durante la vigencia del contrato y con las directrices que pudiera demandar la Fundación Cajamar, ofreciendo los mayores estándares de seguridad.

4.6. Software

En ningún caso el adjudicatario mantendrá, instalará o configurará software sin las licencias y permisos debidos. El adjudicatario garantiza a la Fundación Cajamar que todo el software que sea usado para implementar sus funciones es original, y no vulnera ninguna ley, derecho o interés de tercero alguno, en especial los referidos a propiedad industrial e intelectual, y que cuenta con las correspondientes licencias de uso.

Además, se cederá a la Fundación Cajamar derechos sobre las licencias si la incorporación del software fuese necesaria para la operatividad o funcionamiento de los resultados objeto del contrato.

4.7. Logos y marcas

El adjudicatario no podrá hacer uso del nombre, logotipo o cualquier signo distintivo o material que le haya facilitado la Fundación Cajamar para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato fuera de las circunstancias y fines de este, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

5. CONTROL DE CALIDAD

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario, a través del supervisor designado a tal efecto, deberá seguir los procedimientos que aseguren el cumplimiento de la calidad exigible en la ejecución del contrato.

El adjudicatario reconoce el derecho de la Fundación Cajamar para examinar por medio de auditores, externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos por él realizados.

La Fundación Cajamar tendrá derecho a llevar a cabo revisiones periódicas que permitan asegurar que la ejecución de los trabajos se lleva de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

6. COMPROMISO CON LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

Tanto el pliego de cláusulas particulares como el pliego de cláusulas técnicas y los demás documentos anexos, así como la oferta presentada por el adjudicatario presentarán carácter contractual y mediante la firma del contrato, el adjudicatario se comprometerá con los objetivos fijados en ellos.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Estas se presentarán según lo indicado en el apartado S del cuadro resumen del pliego de cláusulas particulares.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación para las ofertas serán los indicados en el Anexo I del pliego de cláusulas particulares.

En caso de que no se cumplan alguno de los requisitos de los pliegos, la consecuencia será la exclusión de la oferta de la licitación.

En Almería, 18 de junio de 2020

Aprueban
En representación del Órgano de Contratación



D. Roberto García Torrente
Presidente
Fundación Cajamar



D. José Manuel Morón Martín
Secretario
Patronato Fundación Cajamar